

Móviles en la escuela



Diciembre 2023

Panorama normativo y otras políticas evaluadas

ÍNDICE

1. Panorama normativo	3
1.1. Metodología	3
1.2. Políticas normativas.....	3
1.3. Políticas orientadoras	7
1.4. Políticas de <i>laissez faire</i>	8
3. Restricciones evaluadas	9
3.1. Metodología	9
3.2. Políticas evaluadas.....	9
3. Conclusiones	15

1. Panorama normativo

1.1. Metodología

A fin de conocer las políticas aplicadas en las escuelas para regular el uso de los móviles por parte del alumnado, se ha llevado a cabo una revisión documental exploratoria en los países de nuestro entorno¹. En esta tarea, se han utilizado dos procedimientos:

- Búsquedas generales en internet, que principalmente han proporcionado información o referencias de interés publicadas en medios de comunicación y blogs.
- Búsquedas en fuentes documentales más especializadas, como bases de datos legislativas y sedes electrónicas de los ministerios de Educación, donde se han encontrado normativas detalladas, así como recomendaciones oficiales.

Se ha podido comprobar que las políticas sobre el uso de móviles en la escuela por parte del alumnado son muy dispares, si bien cabe distinguir, esencialmente, tres estrategias: a) restringir la utilización de estos dispositivos mediante normas de obligado cumplimiento por los centros escolares; b) emitir pautas a fin de orientar la respuesta de estos, sin obligarles a adoptarlas; y c) dejar la regulación del asunto al arbitrio de cada escuela, ya sea *de iure*, ya *de facto*. El siguiente repaso se centra en particular en las dos primeras estrategias, que son las de mayor interés y las que pueden ser identificadas con mayor facilidad.

1.2. Políticas normativas

De entre los países analizados, **Italia** fue el primero en legislar sobre esta materia. Una circular de 2007 del Ministerio de Educación² define el uso del teléfono móvil y de otros dispositivos electrónicos durante las actividades docentes como una distracción en el proceso de aprendizaje y una falta de respeto al profesorado. Lo considera, por ello, contrario a los deberes del alumnado³ y una conducta sancionable de acuerdo con el reglamento de cada centro. No obstante, admite el empleo de esos dispositivos para

¹ En concreto, se han buscado datos de los siguientes países: Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Escocia, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Inglaterra, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Suecia y Suiza.

² Ministero della Pubblica Istruzione, “Linee di indirizzo ed indicazioni in materia di utilizzo di ‘telefoni cellulari’ e di altri dispositivi elettronici durante l’attività didattica, irrogazione di sanzioni disciplinari, dovere di vigilanza e di corresponsabilità dei genitori e dei docenti”, 15-3-2007, <<https://www.miur.gov.it/web/miur-usr-toscana/-/indicazioni-sull-utilizzo-in-classe-dei-telefoni-cellulari-e-analoghi-dispositivi>>.

³ “Decreto del presidente della Repubblica 24 giugno 1998, n. 249. Regolamento recante lo statuto delle studentesse e degli studenti della scuola secondaria”, *Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana*, n.º 249, 29-7-1998, pp. 4-10, <<https://www.normattiva.it/atto/caricaDettaglioAtto?atto.dataPubblicazioneGazzetta=1998-07-29>>.

facilitar la comunicación con las familias en caso de emergencia, siempre previo consentimiento del profesorado. Circulares más recientes (2022⁴ y 2023⁵) recuerdan la prohibición del uso del móvil en centros escolares e introducen excepciones en caso de necesidades médicas del alumnado, debidamente acreditadas.

Otros países con una normativa temprana son Luxemburgo y Portugal. El Reglamento General de Conducta Escolar⁶ de **Luxemburgo** prohíbe que el alumnado utilice el móvil “durante las clases, durante los recreos y en el interior de los edificios escolares” (art. 2), mientras que en otros contextos pide un uso respetuoso con los demás miembros de la comunidad escolar. Además, limita a cuestiones profesionales la utilización del móvil por parte del profesorado durante su jornada laboral. Por su parte, **Portugal**, a través de su Estatuto del Alumnado y de Ética Escolar (2012)⁷, impide al alumnado el uso de móviles en dependencias, actividades o en reuniones escolares, salvo que dicho uso tenga finalidad didáctica o haya sido expresamente autorizado.

Francia cuenta con una de las regulaciones más detalladas en esta materia (Ley 2018-698)⁸, que distingue además entre las distintas etapas educativas. En los centros de preescolar, primaria y secundaria obligatoria (2-15 años), el alumnado tiene prohibido el uso de teléfonos móviles y de cualquier otra tecnología de comunicación personal electrónica, si bien se admite con fines pedagógicos y en los lugares señalados al efecto por el reglamento interno de cada escuela. En el caso de la educación secundaria no obligatoria (16-18 años), corresponde a cada centro establecer los espacios escolares y las actividades exteriores en las que se puede o no utilizar el móvil. La ley permite que las autoridades escolares (personal de dirección, docente o de vigilancia) confiscuen los aparatos del alumnado infractor, delegando en el reglamento de cada centro las modalidades de confiscación y restitución. Las normas anteriores no se aplican al alumnado con discapacidad o en situación de dependencia, que puede recibir permiso

⁴ Ministero dell'Istruzione e del Merito, “Indicazioni sull'utilizzo dei telefoni cellulari e analoghi dispositivi elettronici in classe”, <https://istruzioneveneto.gov.it/20230921_26279/>.

⁵ Ministero dell'Istruzione e del Merito, “Indicazioni sull'utilizzo dei telefoni cellulari e analoghi dispositivi elettronici in classe. Chiarimenti nota prot. n. 107190 del 19 dicembre 2022”, <https://www.miur.gov.it/documents/20182/6739250/m_pi.AOOGABMI.REGISTRO+UFFICIALE%28U%29.0107190.19-12-2022.pdf>.

⁶ “Règlement grand-ducal du 7 mai 2009 concernant les règles de conduite et l'ordre intérieur communs à toutes les écoles”, *Mémorial du Grand-Duché de Luxembourg*, série A, 7-5-2009, n.º 98, págs. 1.470-1.471, <<https://legilux.public.lu/eli/etat/leg/rgd/2009/05/07/n2/jo>>.

⁷ “Lei n.º 51/2012, de 5 de setembro”, *Diário da República*, n.º 172, série I, 5-9-2012, págs. 5.103-5.119, <<https://diariodarepublica.pt/dr/detalhe/lei/51-2012-174840>>.

⁸ “Loi n.º 2018-698 du 3 août 2018 relative à l'encadrement de l'utilisation du téléphone portable dans les établissements d'enseignement scolaire”, *Journal Officiel de la République Française*, n.º 0179, 5-8-2018, <<https://www.legifrance.gouv.fr/jorf/id/JORFTEXT000037284333/>>.

para utilizar esos dispositivos en las circunstancias previstas por el Código de la Educación⁹.

En Alemania, el uso del móvil personal está prohibido en las escuelas de **Baviera**, salvo permiso expreso de la autoridad competente¹⁰. En **Suecia**, la Ley Escolar (*Skollag*)¹¹ solo permite al alumnado utilizar el móvil personal o dispositivos análogos de comunicación como herramientas de aprendizaje bien cuando así lo indica el profesorado en tareas concretas, bien cuando representan un apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales. La normativa sueca hace hincapié, no obstante, en la discrecionalidad de los equipos directivos, a quienes concede la potestad tanto de autorizar usos alternativos (“en casos especiales”) como de recoger los dispositivos del alumnado al comienzo de la jornada escolar (de acuerdo con “procedimientos escritos”). En el cantón suizo de **Vaud**, el alumnado no puede utilizar los móviles personales “durante la jornada escolar”, es decir, “en clase, durante los descansos y el recreo, así como durante las excursiones o campamentos”. Durante la comida del mediodía, en cambio, rigen las normas establecidas por cada ayuntamiento, dado que las cantinas escolares son de competencia municipal. En lo que respecta a los **Países Bajos**, móviles, tabletas y relojes inteligentes quedarán vetados en las aulas de secundaria a partir del 1 de enero de 2024, según anunció el ministro de Educación el pasado julio¹².

Fuera de Europa, se han establecido limitaciones en Ontario (Canadá) y en cinco de los seis estados australianos. **Ontario**¹³ proscribió los móviles en las aulas en 2019, después de que el 97% de los progenitores, el alumnado y el profesorado encuestados se mostraran favorables a limitar el uso de esos dispositivos en el entorno educativo. La prohibición afecta al uso de teléfonos y otros aparatos electrónicos de comunicación personal durante el horario escolar, aunque se autoriza su empleo con fines didácticos supervisados, de salud o de apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales.

En **Australia**^{14, 15, 16, 17, 18} las normas estatales sobre el uso del móvil en las escuelas se refieren exclusivamente a los centros públicos, pues los privados lo regulan de forma

⁹ <https://www.legifrance.gouv.fr/codes/texte_lc/LEGITEXT000006071191>.

¹⁰ “Bayerisches Gesetz über das Erziehungs- und Unterrichtswesen (BayEUG) in der Fassung der Bekanntmachung vom 31. Mai 2000 (GVBl. S. 414, 632, BayRS 2230-1-1-K), das zuletzt durch § 1 des Gesetzes vom 24. Juli 2023 (GVBl. S. 443) geändert worden ist”, art. 56.5, <<https://www.gesetze-bayern.de/Content/Document/BayEUG-56>>.

¹¹ “Skollag” (2010:800, § 4), <https://www.riksdagen.se/sv/dokument-och-lagar/dokument/svensk-forfattningssamling/skollag-2010800_sfs-2010-800/#K5P4>.

¹² Dijkgraaf, R., “Why I banned phones in Dutch classrooms – and Britain should too”, *The Telegraph*, 18-7-2023, <<https://www.telegraph.co.uk/news/2023/07/18/why-i-banned-phones-in-dutch-classrooms-and-britain-should/>>.

¹³ Ontario Government, “Cellphones and other personal mobile devices in schools”, 2022, <<https://www.ontario.ca/page/cellphones-and-other-personal-mobile-devices-schools>>.

¹⁴ Northern Territory Government, “Student mobile phones in government schools”, 2022, <<https://education.nt.gov.au/policies/school-operations/student-mobile-phones-in-government-schools>>.

autónoma, a través de sus reglamentos internos. En general, la normativa australiana de alcance estatal es bastante reciente y coincide en sus líneas principales, empezando por el criterio básico de *off and away*: los aparatos deben estar desconectados y fuera del alcance del alumnado durante toda la jornada escolar. Hay excepciones por motivos de salud, discapacidad, dificultades de aprendizaje y por uso educativo supervisado; en algunos territorios, como en Tasmania, se permite igualmente el uso a menores que cuidan, en actividades escolares fuera el centro (excursiones) y en casos de emergencia. La mayor parte de los estados australianos han aprobado directrices para el uso de dispositivos electrónicos análogos al móvil (relojes inteligentes, iPad, tecnologías ponibles¹⁹), cuyo uso se permite siempre que se desactiven las notificaciones (modo avión).

En los **Estados Unidos**, el panorama es muy heterogéneo, puesto que las competencias educativas residen en los estados o en entidades administrativas de menor rango. En el curso 2019-2020, alrededor de dos tercios de los centros educativos prohibían los usos no educativos de los móviles personales durante la jornada escolar (76,9%), si bien esa cifra se ha reducido de forma notable en la última década (eran el 90,9% en el curso 2009-2010)²⁰. A escala estatal, solo se han encontrado referencias normativas en California y Tennessee. En California²¹, los distritos escolares, las oficinas de Educación de los condados y las direcciones de los centros concertados (*charter schools*) pueden limitar o prohibir entre el alumnado el uso de los móviles personales durante la jornada escolar o en actividades con supervisión académica; sin embargo, pueden utilizarse en casos de emergencia, autorización expresa, necesidades sanitarias o programas educativos individualizados. Por su parte, Tennessee²² permite confiscar móviles cuando estos son motivo de distracción, medida que debe figurar expresamente en los reglamentos escolares para poder ser implementada.

¹⁵ South Australia Government, *Student use of mobile phones and personal devices policy*, 2023, <<https://www.education.sa.gov.au/policies/pdf/student-use-of-mobile-phones-and-personal-devices-policy.pdf>>.

¹⁶ Queensland Government, “Mobile phones”, 2023, <<https://education.qld.gov.au/parents-and-carers/school-information/life-at-school/mobile-phones>>.

¹⁷ Tasmania Government, *Use of Mobile Phones by Students at School Policy: ‘Off and away all day’*, 2019, <https://documentcentre.education.tas.gov.au/_layouts/15/DocIdRedir.aspx?ID=TASED-1060461114-3279> [consultado el 24-10-2023].

¹⁸ Victoria Government, “Mobile phones — student use”, 2023, <<https://www2.education.vic.gov.au/pal/students-using-mobile-phones/policy>>.

¹⁹ *Wearables* (<https://es.wikipedia.org/wiki/Tecnolog%C3%ADa_vestible>).

²⁰ National Center for Education Statistics, “Percentage of public schools with various safety and security measures: selected years, 1999-2000 through 2019-20”, en National Center for Education Statistics, *Digest of Education Statistics*, 2021, <https://nces.ed.gov/programs/digest/d21/tables/dt21_233-50.asp>.

²¹ State of California, “Assembly Bill no. 272, chapter 42, an act to add section 48901.7 to the Education Code, relating to pupils”, 2019, <https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201920200AB272>.

²² State of Tennessee, “Public chapter no. 707, Senate bill no. 1995. An act to amend Tennessee Code Annotated, title 49, chapter 2 and title 49, chapter 6, relative to student discipline”, 2022, <https://custom.statenet.com/public/resources.cgi?id=ID:bill:TN2021000S1995&ciq=ncsl5&client_md=a224101d13703b7d3cfeb7f59a984811&mode=current_text>.

1.3. Políticas orientadoras

No todos los países se han empeñado en poner coto al uso del móvil personal en entornos escolares. Algunos han preferido confiar en la autonomía a los centros, limitándose a dictar recomendaciones y proponer herramientas con la finalidad de orientar las regulaciones locales. **Escocia** se sitúa en esta categoría, como queda patente en el manual que ha editado el Gobierno para fomentar el uso adecuado de la tecnología móvil en las escuelas²³:

Considerando tanto los potenciales beneficios para el aprendizaje y la enseñanza del actual contexto de incremento de la propiedad y uso [de dispositivos móviles], como los factores de riesgo, es poco razonable y práctico intentar prohibir los dispositivos móviles en las escuelas. Se precisa una estrategia diferente, que promueva el uso seguro y responsable de los dispositivos móviles, al tiempo que anime a las escuelas a adoptar una respuesta firme, pero contenida ante las consecuencias del uso inapropiado. Esto ayudará al personal, al alumnado y a madres y padres a disfrutar de la flexibilidad que pueden proporcionar los dispositivos móviles, ayudándoles simultáneamente a mantenerse a salvo de los peligros [inherentes a esa tecnología] y a reducir la probabilidad de acceder a contenidos inadecuados (p. 1).

Irlanda también deja la regulación en manos de las escuelas, a las que recomienda diseñar una política global sobre el uso de las tecnologías digitales²⁴. Se trata, en cualquier caso, de una responsabilidad compartida, en la medida en que las autoridades educativas sugieren algunas pautas generales e instan a que las medidas sean adoptadas previa consulta con toda la comunidad educativa. El caso de **Inglatera** es algo distinto, pues si bien formalmente mantiene la política de *laissez faire*, en una circular de octubre de este año el Departamento de Educación recomienda restringir el uso de los móviles personales durante la jornada escolar, advirtiendo que “si las escuelas no implementan esta nueva orientación, el Gobierno considerará legislar en el futuro para hacerla obligatoria”²⁵.

²³ Scottish Government, *Guidance on Developing Policies to Promote the Safe and Responsible Use of Mobile Technology in Schools*, Edimburgo, Scottish Government, 2013, <<http://www.gov.scot/publications/guidance-developing-policies-promote-safe-responsible-use-mobile-technology-schools/>>.

²⁴ Department of Education and Skills, “Consultation with the school community including teachers, students and parents on the use of smart phones and tablet devices in schools”, circular n.º 38, 2018, <<https://www.gov.ie/en/circular/c30b88eaa1024cc88cd9e3af2241be92/>>.

²⁵ Department for Education, “Mobile phone use to be banned in schools in England”, 2-10-2023, <<https://www.gov.uk/government/news/mobile-phone-use-to-be-banned-in-schools-in-england>>.

1.4. Políticas de *laissez faire*

Finalmente, países como **Noruega** han optado por el *laissez faire* más puro, dejando plena libertad a las escuelas para abordar el uso personal de los móviles en las aulas (Abrahamsson, 2023: 12), sin que haya constancia de recomendaciones oficiales en esta materia por parte de las autoridades educativas nacionales²⁶.

²⁶ Téngase en cuenta, no obstante, que no se ha llevado a cabo una búsqueda exhaustiva en esta materia.

2. Restricciones evaluadas

2.1. Metodología

Junto a la regulación del uso de los móviles en el medio escolar, interesa conocer las evaluaciones realizadas sobre políticas concretas de control de estos dispositivos. Con ese objetivo, se ha llevado a cabo una búsqueda documental exploratoria en las siguientes bases de datos documentales²⁷:

- Bielefeld Academic Search Engine (BASE): <https://www.base-search.net>.
- CORE: <https://core.ac.uk>.
- Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es>.
- European Reference Index for the Humanities and the Social Sciences (ERIH Plus): <https://kanalregister.hkdir.no/publiseringskanaler/erihplus/>.
- ISI Web of Knowledge (WoK): <http://webofknowledge.com>.
- SIIS Servicio de Información e Investigación Social: <https://www.siis.net/es/documentacion/busqueda-avanzada/>.

2.2. Políticas evaluadas

En esa búsqueda documental, se encontraron siete estudios que evalúan los resultados de las políticas de restricción del uso de los móviles personales por parte del alumnado en centros de educación primaria y —fundamentalmente— secundaria (cuadro 1). El primer trabajo publicado en torno a este asunto parece ser el de **Beland y Murphy (2015)**²⁸, quienes se propusieron comprobar si la prohibición de los móviles en el aula afectaba los resultados académicos en institutos de cuatro ciudades inglesas (Birmingham, Londres, Leicester y Manchester). Mediante una encuesta a centros escolares, recabaron sus políticas frente al uso de los móviles en el aula, y a través de un registro oficial (National Pupil Database), obtuvieron las calificaciones del alumnado entre 2001 y 2011. El cruce de ambas fuentes de datos les permitió llevar a cabo un seguimiento de las notas del alumnado de 91 centros a lo largo de toda la secundaria obligatoria (11-16 años) y cotejarlo con la política sobre móviles de cada instituto, para comprobar si ambas variables estaban relacionadas. Los resultados muestran una mejora estadísticamente

²⁷ Tal como se preveía, la ISI Web of Knowledge (WoK) resultó ser la fuente más ajustada a la naturaleza de la búsqueda. Aunque de forma más somera, se consultó el resto de las bases de datos con el propósito de localizar, principalmente, estudios no publicados en forma de artículos científicos, así como literatura en idiomas distintos al inglés. Como complemento, se realizaron también algunas búsquedas generalistas en internet.

²⁸ Beland, L.P. y Murphy, R., *III Communication: Technology, distraction & student performance*, serie CEP Discussion Papers, n.º 1.350, 2015, <https://cep.lse.ac.uk/_new/publications/abstract.asp?index=4639>.

significativa de los resultados académicos a los 16 años en aquellos centros que habían prohibido los móviles ($r = 0,0641$, $p > 0,1$). Dicha mejora se observa también en el alumnado con necesidades educativas especiales o que utiliza las becas de comedor (*Free School Meals*). Las notas mejoran particularmente entre el alumnado con peores resultados académicos, reduciéndose esa mejora a medida que las notas se elevan, pero sin perjudicar al alumnado con mejores calificaciones. La asociación entre las dos variables analizadas, además, es más fuerte en las escuelas con un cumplimiento más estricto de la prohibición.

El estudio de Beland y Murphy (2015) no solo destaca por su carácter pionero, sino también por haber sido replicado, al menos parcialmente, y por partida doble. **Kessel et al. (2020)**²⁹ trasladaron la metodología a Suecia, aunque introdujeron dos cambios importantes: el uso de datos agregados por centros educativos y el alcance nacional del estudio (en Inglaterra, se utilizaron datos individuales correspondientes al alumnado de cuatro ciudades). Las conclusiones de esta investigación difieren, sin embargo, de las alcanzadas por los ingleses, puesto que los análisis suecos no reflejan ninguna asociación entre el veto escolar a los móviles y las calificaciones del alumnado³⁰.

Una investigación doctoral defendida recientemente en Noruega replica, también en parte, la metodología inglesa. **Abrahamsson (2023)**³¹ examina una muestra agregada de alumnado de educación secundaria obligatoria de todo el país que aprobó el décimo curso entre 2010 y 2018, e indaga en los efectos que el veto a los móviles podría tener no solo en las calificaciones, sino también en el paso a la educación secundaria no obligatoria y en el acoso escolar. De acuerdo con este trabajo, la prohibición de los móviles en las escuelas no está vinculada de forma estadísticamente significativa con cambios en las variables de estudio alumnado cuando la muestra se considera en su conjunto. Sin embargo, sí se asocia a cambios positivos cuando se consideran grupos concretos de alumnado.

Por ejemplo, las chicas que estudian al menos dos años en centros que prohíben los móviles obtienen mejores notas ordinarias ($+0,07 \sigma$, $p < 0,1$) y mejores notas en exámenes oficiales de Matemáticas ($+0,25 \sigma$, $p < 0,1$). Las que estudian durante tres años en centros

²⁹ Kessel, D.; Hardardottir, H.L. y Tyrefors, B., “The impact of banning mobile phones in Swedish secondary schools”, *Economics of Education Review*, 2020, vol. 77, 102.009, <<https://doi.org/10.1016/j.econedurev.2020.102009>>.

³⁰ Esta disonancia podría obedecer, según el propio equipo sueco, a diferencias entre los sistemas educativos de ambos países. Igualmente debe señalarse, en este sentido, que el estudio de Kessel et al., (2020) abarca un periodo más cercano, en el cual el uso adolescente de los móviles se ha generalizado, tal como indica Abrahamsson (2023: 14).

³¹ Abrahamsson, S., “Distraction or teaching tool: do smartphone bans in schools”, en Abrahamsson, S., “Essays on empirical labor and health economics” [tesis doctoral], NHH Norwegian School of Economics, 2023, <<https://openaccess.nhh.no/nhh-xmlui/handle/11250/3069282>>.

con una prohibición estricta de los móviles³² consiguen mejores calificaciones ordinarias (+0,12 σ , $p < 0,1$) y mejores puntuaciones medias en el diploma de secundaria obligatoria (+0,10 σ , $p < 0,1$).

Las alumnas procedentes de familias con bajo estatus socioeconómico que han estudiado tres años en centros que prohíben los móviles parecen resultar especialmente beneficiarias por la medida, con mejoras aún superiores tanto en las calificaciones ordinarias (+0,13 σ , $p < 0,1$) como en las del diploma de secundaria (+0,11 σ , $p < 0,1$). Por lo que respecta a los chicos en las mismas circunstancias, mejoran sus puntuaciones ordinarias en Matemáticas y Noruego.

También hay cambios positivos en lo que concierne al acceso a la educación secundaria no obligatoria. Estudiar durante al menos dos años en centros que prohíben los móviles se asocia, entre las chicas, con una mayor tasa de alumnas que continúan sus estudios de secundaria después de completar la secundaria obligatoria, una mayor tasa tanto respecto a quienes no se encuentran en esa situación (+0,04-0,07 σ , $p < 0,1$) como respecto al periodo anterior al veto (+0,08-0,14 σ , $p < 0,1$). De nuevo, las chicas de familias con bajo estatus socioeconómico que han estudiado tres años en centros que prohíben los móviles parecen resultar especialmente beneficiarias por la medida, ya que registran una mayor tasa de acceso a la educación secundaria no obligatoria (+0,06 σ , $p < 0,1$).

A diferencia de los estudios anteriormente citados, Abrahamsson (2023) examina también el vínculo entre la prohibición de los móviles y la incidencia del acoso escolar (*bullying*). El cruce entre ambas variables muestra que las chicas que han estudiado tres años en institutos que prohíben los móviles sufren acoso escolar en menor medida (-0,29-0,40 σ , $p < 0,1$). En cuanto a los chicos, aquellos que estudian durante dos años en centros de entornos socioeconómicos desfavorecidos que prohíben los móviles tienen menor probabilidad de ser víctimas de acoso escolar (-0,35 σ , $p < 0,1$) y lo mismo sucede entre los chicos que estudian durante dos años en centros con prohibición estricta de los móviles (-0,83 σ , $p < 0,1$).

El eventual nexo entre la prohibición de los móviles en la escuela, los resultados académicos y el acoso escolar ha sido igualmente objeto de análisis en un entorno geográfico más cercano. **Beneito y Vicente-Chirivella (2022)**³³ comparan las calificaciones

³² El uso personal del móvil está vetado tanto en las clases como en los descansos.

³³ Beneito, P. y Vicente-Chirivella, Ó., "Banning mobile phones in schools: evidence from regional-level policies in Spain", *Applied Economic Analysis*, 2022, vol. 30, n.º 90, págs. 153-175, <<https://doi.org/10.1108/AEA-05-2021-0112>>.

medias agregadas obtenidas en matemáticas y ciencias en las pruebas PISA³⁴, así como las denuncias oficiales por acoso escolar, distinguiendo entre aquellas comunidades autónomas que vetaron los móviles en las aulas en 2015 (Galicia y Castilla y León³⁵) y aquellas que no establecían ninguna norma al respecto (el resto). De acuerdo con los cálculos realizados, entre 2015 y 2017 el alumnado gallego mejoró en 10 puntos su rendimiento en matemáticas y en 12 en ciencias, lo cual equivale a entre 0,6 y 0,8 años de aprendizaje en el primer caso y a 0,72 en el segundo. En cuanto a la incidencia del acoso escolar, se redujo entre un 15% y un 18% entre el alumnado de 12 a 14 años en Galicia y Castilla y León, respectivamente, y entre un 18% y un 9,5% en Galicia y Castilla y León, también respectivamente.

En esta línea de investigaciones sobre la influencia en el rendimiento académico de las políticas escolares sobre móviles, **Hernan et al. (2019)**³⁶ amplían el análisis para examinar comparativamente los resultados de diversas estrategias para reducir el uso de esos dispositivos en el aula. Realizaron su experimento en dos clases de Álgebra ubicadas en institutos estadounidenses urbanos, a las cuales acudía una notable proporción de alumnado en desventaja económica (65,8%) o con discapacidad (18,3%). Las variables de resultado elegidas para ello no son las clásicas notas, sino otras obtenidas mediante observación directa en los propios centros: el tiempo de aprendizaje (*academic engaged time*), las distracciones (*off-task behaviour*) y la presencia de móviles en el aula. El análisis descriptivo de los datos pone de relieve que:

- El uso de la *Clear Box*³⁷ no resulta más efectivo que las técnicas tradicionales de control de los móviles.
- El uso combinado de la *Clear Box* y el *Good Behaviour Game*³⁸, en cambio, resulta eficaz para incrementar el tiempo de aprendizaje y reducir tanto las distracciones como el uso inadecuado de móviles.
- El uso combinado de esas dos herramientas resulta más eficaz que el uso de la *Clear Box* exclusivamente.

³⁴ El Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (más conocido como Informe PISA) evalúa el rendimiento del alumnado de 15 años en matemáticas, lectura y ciencias (<<https://www.oecd.org/pisa/>>).

³⁵ Castilla y León no participó en las pruebas ni en 2006 ni en 2012. Por este motivo, los datos del rendimiento económico del alumnado de esta comunidad son meramente estimativos y no se reflejan en el presente informe.

³⁶ Hernan, C.J.; Collins, T.A.; Morrison, J.Q. y Kroeger, S.D., "Decreasing inappropriate use of mobile devices in urban high school classrooms: comparing an antecedent intervention with and without the good behavior game", *Behavior Modification*, 2019, vol. 43, n.º 3, págs. 439-463, <<https://doi.org/10.1177/0145445518764343>>.

³⁷ Se establecen normas sobre el uso adecuado de móviles, se colocan cajas para depositar los dispositivos cuando no pueden utilizarse y se conceden premios a los individuos y grupos que cumplen las normas.

³⁸ Programa preventivo escolar dirigido al alumnado de primaria con el objetivo de fomentar la conducta prosocial y reducir la conducta disruptiva (<<https://guidebook.eif.org.uk/programme/the-good-behaviour-game>>).

Otra variable que se ha examinado en relación con el veto escolar a los móviles ha sido el nivel de actividad física. El estudio de **Pawlowski et al. (2021)**³⁹ aborda este asunto mediante un estudio experimental con alumnado de primaria (10-14 años) de seis escuelas danesas realizado en 2020. Tras prohibir el uso del móvil durante los recreos a lo largo de tres o cuatro semanas, se constató un incremento estadísticamente significativo tanto en la frecuencia de actividad física general (*odds ratio* = 1,370, $p < 0,01$) y en la actividad física moderada (*odds ratio* = 1,387, $p < 0,001$), si bien se produjo un descenso en la actividad física intensa (*odds ratio* = 0,851, $p < 0,1$). El aumento de la actividad física general se registró tanto en centros con patios cubiertos como con patios descubiertos, tanto entre chicos como entre chicas y de forma casi equiparable en los diferentes cursos analizados.

El último de los estudios revisados es de corte cualitativo e incide más en la puesta en marcha de la prohibición de los móviles que en los resultados de tal medida. **Grigic Magnusson et al. (2023)**⁴⁰ investigaron en un centro de educación secundaria sueco que decidió proscribir los móviles en las aulas por iniciativa propia. La recogida de datos se llevó a cabo mediante grabaciones sonoras de trece reuniones del equipo docente encargado de implementar el veto, realizadas entre 2018 y 2019. Los resultados apuntan a que el profesorado aplicó excepciones desde el comienzo del proyecto, lo cual revela en qué medida “los móviles del alumnado se habían convertido en parte de orden social, tecnológico e institucional que sustentaba la práctica docente” (Grigic Magnusson et al., 2023: 318). Además, la recogida de los dispositivos al inicio de la cada clase suscitaba “tensiones y conflictos [...] que el profesorado percibía como complejos, estresantes y como una pérdida de tiempo, sin que produjeran el entorno de aprendizaje tranquilo y libre de distracciones digitales que se había previsto” (Grigic Magnusson et al., 2023: 319)⁴¹. Por todo ello, al final del primer semestre se reconoció el fracaso de la iniciativa, decidiendo abolir la prohibición general y permitiendo que cada docente regulara esos dispositivos de manera individual, en función de las necesidades.

³⁹ Pawlowski, C.S.; Nielsen, J.V. y Schmidt, T., “A ban on smartphone usage during recess increased children’s physical activity”, *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 2021, vol. 18, n.º 4, 1.907, <<https://doi.org/10.3390/ijerph18041907>>.

⁴⁰ Grigic Magnusson, A.; Ott, T.; Hård af Segerstad, Y. y Sofkova Hashemi, S., “Complexities of managing a mobile phone ban in the digitalized schools’ classroom”, *Computers in the Schools*, 2023, vol. 40, n.º 3, págs. 303-323, <<https://doi.org/10.1080/07380569.2023.2211062>>.

⁴¹ El malestar emocional generado por la prohibición de los móviles no se circunscribe al profesorado: la puesta en marcha de un día sin móviles en un instituto húngaro se saldó con un incremento del nivel de ansiedad entre el alumnado de entre 14 y 20 años, sin que el nivel de atención (*class engagement*) se viera afectado (Gajdics, J. y Jagodics, B., “Mobile phones in schools: with or without you? Comparison of students’ anxiety level and class engagement after regular and mobile-free school days”, *Technology, Knowledge and Learning*, 2022, vol. 27, n.º 4, págs. 1.095-1.113, <<https://doi.org/10.1007/s10758-021-09539-w>>).

Cuadro 1. Literatura revisada sobre la eficacia de la prohibición de los móviles en la escuela

Referencia	Datos	Etapa educativa		Variables dependientes	Resultado *
		Primaria	Secundaria		
Abrahamsson (2023)	Noruega, 2010-2018		x	<ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones • Paso a secundaria no obligatoria • Acoso escolar 	✓
Beland y Murphy (2016)	Inglaterra, 2011-2013		x	<ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones 	✓
Beneito y Vicente-Chirivella (2022)	España, 2012-2017	x	x	<ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones • Acoso escolar 	✓
Grigic Magnusson <i>et al.</i> (2023)**	Suecia, 2018-2019		x	N.A.	N.A.***
Hernan <i>et al.</i> (2019)	Estados Unidos, c. 2018		x	<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de aprendizaje • Distracciones • Presencia de móviles en el aula 	✓
Kessel, Hardardottir y Björn (2020)	Suecia, 2016-2017		x	<ul style="list-style-type: none"> • Calificaciones 	✗
Pawlowski <i>et al.</i> (2021)	Dinamarca, 2020	x		<ul style="list-style-type: none"> • Actividad física en los recreos 	✓

* ¿Existe algún tipo de asociación estadísticamente significativa entre la prohibición de los móviles y las variables dependientes? ** Estudio cualitativo centrado en el proceso más que en los resultados. N.A.: no aplicable. *** El veto general a los móviles fracasó.

3. Conclusiones

Un reciente estudio de la Unesco (2023)⁴² estima que alrededor de uno de cada cuatro países del mundo ha restringido el uso de móviles en el ámbito escolar. En este sentido, la documentación consultada muestra no solo un creciente interés internacional por reflexionar sobre la utilización con fines personales de los teléfonos móviles en la escuela, sino también una tendencia a regular el uso de estos dispositivos en entornos educativos a escala territorial, más allá de los muros de cada centro.

Ahora bien, ¿en qué medida la normativa en esta materia se apoya en la literatura científica? O dicho en otras palabras, ¿hay suficientes evidencias de que vetar los móviles en el aula mejora el rendimiento y el bienestar del alumnado? El corpus de estudios que señala las eventuales limitaciones (cuando no claros perjuicios) de las tecnologías digitales en la educación no para de aumentar y cada vez son más las voces que, como la de la propia Unesco (2023), reclaman una postura más crítica y documentada frente a ellas. Sin embargo, y paradójicamente, **la literatura en torno a los beneficios de la prohibición de los móviles es todavía muy escasa y poco conclusiva.**

La búsqueda bibliográfica realizada —exploratoria, eso sí— solo ha dado con un puñado de estudios, realizados mayormente con metodologías diferentes y en contextos socioculturales diversos, lo que resta consistencia a los hallazgos. Además, los efectos que se han podido contrastar empíricamente son, en general, de reducida magnitud y presentan una significatividad estadística más bien pequeña. En estas circunstancias, **las evidencias encontradas, aunque prometedoras, deben tomarse con cautela y toda política basada en ellas debería plantearse en términos tentativos**, en tanto en cuanto estaría lejos de poder garantizar, al menos de momento, unos resultados satisfactorios.

En este contexto de incertidumbre, a la espera de que la literatura científica sobre la materia se consolide y resulte más fiable como fundamento de la normativa, se imponen la prudencia y el sentido común. Las pautas de la Unesco (2023: 157) para el abordaje de la tecnología digital en el medio educativo podrían, en este sentido, guiar también el diseño y la implementación de las políticas sobre el uso del móvil en la escuela:

Vetar la tecnología de las escuelas puede estar justificado si la integración de la tecnología no mejora el aprendizaje o si perjudica el bienestar del

⁴² Unesco, “Governance and regulation”, en Unesco, *Global education monitoring report 2023: technology in education: a tool on whose terms?*, 1.ª ed., París, Unesco, 2023, págs. 142-158, <<https://doi.org/10.54676/UZQV8501>>.

alumnado. Además, trabajar con tecnología en las escuelas, y con sus riesgos asociados, puede requerir algo más que una prohibición. En primer lugar, las políticas deben ser claras sobre lo que se permite y no se permite en las escuelas. El alumnado no puede ser sancionado si no hay claridad o transparencia en la conducta requerida. Las decisiones en este terreno requieren diálogos basados en evidencias sólidas y que involucren a todas las personas con responsabilidades en el aprendizaje. En segundo lugar, debería conocerse con claridad el papel que estas nuevas tecnologías juegan en el aprendizaje y en su uso responsable por, y en el contexto de, las escuelas. En tercer lugar, el alumnado debe aprender los riesgos y oportunidades inherentes a la tecnología, así como desarrollar la crítica y la comprensión, para de este modo vivir con y sin la tecnología.

En resumen, las políticas sobre el uso del móvil en las aulas podrían basarse en los siguientes principios:

- Ante todo, priorizar el aprendizaje y el bienestar del alumnado en su conjunto y, en particular, del alumnado en desventaja socioeconómica o con necesidades educativas especiales.
- Ser coherentes con el papel global que las tecnologías digitales desempeñen en cada escuela.
- Ser claras.
- Estar basadas en un amplio consenso social.
- Evitar sobreproteger al alumnado, ayudándole a desarrollar un espíritu crítico que le ayude a enfrentarse por sí mismo a los riesgos que entraña toda tecnología.